



Universidad Nacional de Río Cuarto

1985-2025
40 aniversario
del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN)

"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"

RIO CUARTO, 05 DIC 2025

VISTO, la nota obrante a fojas 1 del Expediente N° 149863, presentada por la Secretaría Académica de esta Universidad Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada nota se solicita se apruebe la **Convocatoria para el Fortalecimiento de la Educación a Distancia y Virtualización de la Presencialidad**, destinada a promover proyectos de innovación educativa que integren tecnologías digitales, estrategias pedagógicas inclusivas y recursos didácticos para la mejora de las propuestas formativas de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

Que, el fortalecimiento de la educación a distancia y la virtualización de la presencialidad son objetivos estratégicos establecidos en el Plan Estratégico Institucional 2017-2023 de la UNRC (Resolución de C.S.N° 507/2017), el cual propone ampliar las modalidades educativas semipresenciales y a distancia en carreras de pregrado, grado, posgrado y propuestas extracurriculares, con el propósito de garantizar la calidad educativa, la inclusión y la equidad en el acceso a la educación superior.

Que, dicha convocatoria fue encomendada a la Comisión del Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 3/2025 de la Secretaría Académica, la cual obra a fojas 2/3.

Que considerando lo expuesto, este Órgano de Gobierno entiende procedente acceder a lo solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el artículo 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

**LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO**

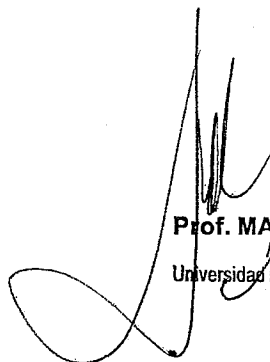
R E S U E L V E:

ARTICULO 1° - Aprobar la "Convocatoria para el Fortalecimiento de la Educación a Distancia y Virtualización de la Presencialidad", presentada por la Secretaría Académica de esta Universidad, cuyo proyecto obra como Anexo -I- de la presente, ello por los motivos indicados en los párrafos precedentes y conforme a lo solicitado por la mencionada Secretaría.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 1068


Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto


Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto



ANEXO-I- RESOLUCIÓN N°: **1068**

Proyecto para el fortalecimiento de la Educación a Distancia y Virtualización de la Presencialidad

Bases de la Convocatoria

1. Fundamentación

La educación superior está en permanente transformación a partir de los cambios sociales, culturales y tecnológicos que reconfiguran las formas de producir, acceder y compartir conocimiento. La expansión de las tecnologías de la información y la comunicación, junto con la digitalización creciente de actividades académicas y administrativas, interpela a las instituciones universitarias a revisar sus propuestas formativas y a diseñar estrategias y modalidades que aseguren condiciones de acceso, continuidad y egreso con calidad.

En este marco, la educación a distancia (EaD) y la virtualización de la presencialidad se han consolidado como componentes estratégicos de las políticas académicas en la Universidad Nacional de Río Cuarto (UNRC), en consonancia con su tradición como universidad pública, gratuita, democrática e inclusiva. La experiencia institucional acumulada desde 2002 —con la creación en el ámbito de la Secretaría Académica de la Coordinación de Educación a Distancia y Tecnología Educativa y del Consejo Asesor de Tecnología Educativa y Educación a Distancia— se vio fortalecida por la institucionalización del Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED), aprobado por Resolución del Consejo Superior (Res. CS) N° 72/2018. Este documento marco define políticas, principios, modelo pedagógico-curricular, organización y gestión del SIED, articulando su desarrollo con el Proyecto/Plan Estratégico Institucional (Res. CS N° 517/2017).

La Res. CS N° 72/2018 establece la gestión del SIED en la órbita de la Secretaría Académica, a través de la Coordinación de Educación a Distancia y Tecnología Educativa y la Coordinación General del SIED, y organiza el trabajo en tres dimensiones de gestión (académica, tecnológica y administrativa) con equipos pedagógicos y tecnológicos especializados, y responsabilidades administrativas en las unidades académicas. Asimismo, prevé lineamientos para convenios y acuerdos con instituciones externas que favorezcan la implementación de propuestas a distancia, y orienta el diseño, implementación y evaluación de las carreras y cursos en esta modalidad en los niveles de pregrado, grado, posgrado y formación extracurricular.

La política institucional para la mejora de las trayectorias educativas se encuentra definida en el Programa Académico de Preingreso, Ingreso, Continuidad y Egreso (2024–2027) de la UNRC, que reafirma: "La UNRC define una política institucional de seguimiento de trayectorias [...] con el propósito de que los procesos de preingreso, ingreso, continuidad y egreso del nivel superior sean completos, continuos y de calidad". Este programa promueve explícitamente la incorporación de propuestas de enseñanza a distancia e híbridas, atendiendo a las condiciones institucionales y a la oferta de cada unidad académica, tanto en pregrado, grado como posgrado, en articulación con otros instrumentos aprobados por el Consejo Superior: Régimen de enseñanza y de estudiantes de



pregrado y grado (Res. CS N° 120/2017); Lineamientos para una innovación curricular. Hacia un currículo contextualizado, flexible e integrado (Res. CS N° 297/2017); Programa de ingreso, continuidad y egreso en las carreras de pregrado y grado (Res. CS N° 380/2017), Potenciar la graduación en las carreras de pregrado y grado (Res. CS N° 103/2016), Régimen de carreras de posgrado (Res. CS 436/2023) y Régimen de prácticas de enseñanza para la internacionalización del currículo" (Res.C.S 566/2023).

En el plano nacional, el SIED de la Universidad Nacional de Río Cuarto se adecua a los lineamientos y componentes establecidos por la Resolución del Ministerio de Educación N° 2641-E/2017 (Sistema de Educación a Distancia), y se enmarca en la Ley de Educación Superior N° 24.521 y la Ley de Educación Nacional N° 26.206. La Res. CS N° 72/2018 explicita esta adecuación, asegurando que la institucionalidad, los criterios de calidad, los perfiles de equipos, la infraestructura tecnológica y las condiciones académicas y administrativas respondan a los requerimientos ministeriales y a los estándares de evaluación externa pertinentes.

En el período post pandemia, la necesidad de implementar propuestas de educación a distancia y la virtualización de la presencialidad aceleraron procesos de revisión curricular, de fortalecimiento de capacidades docentes y de mejora de los entornos tecnológicos. En ese contexto, la UNRC reafirmó que la modalidad a distancia no sustituye la presencialidad —sosteniéndose como espacio público indispensable para la formación profesional, ciudadana y humana— sino que opera como complemento y alternativa para ampliar el acceso, favorecer la continuidad y habilitar el egreso de quienes encuentran barreras personales, laborales, económicas, familiares y/o geográficas para la asistencia presencial.


En consecuencia, la UNRC convoca a los equipos de gestión de las Facultades, Secretarías Académicas y/o de Posgrado y Cooperación Internacional, a presentar proyectos de innovación educativa para el **Fortalecimiento de la educación a distancia y la virtualización de la presencialidad**, con el propósito de:

- Integrar tecnologías digitales, estrategias pedagógicas inclusivas y recursos didácticos de calidad, coherentes con el modelo pedagógico-curricular del SIED.
- Consolidar propuestas híbridas y a distancia que mejoren el acceso, la continuidad y el egreso, en línea con el Programa Académico de Preingreso, Ingreso, Continuidad y Egreso (2024–2027).
- Potenciar la articulación entre docencia, investigación y extensión mediante entornos virtuales de aprendizaje, recursos abiertos y prácticas colaborativas mediadas por TIC.
- Fortalecer la formación y el acompañamiento a equipos docentes, tutores y personal técnico, y optimizar la infraestructura tecnológica para garantizar la sostenibilidad de las propuestas.

Antecedentes normativos y resoluciones. Síntesis.

- Marco legal nacional: Ley de Educación Superior N° 24.521; Ley de Educación Nacional N° 26.206; Resolución ME N° 2641-E/2017 (Sistema de Educación a Distancia); Resolución ME N° 186/2019 (Validación SIED UNRC por parte de SPU); Resolución ME N° 2599/2023 (Reglamento sobre modalidad de educación a distancia del Consejo de Universidades)
- Marco institucional UNRC:



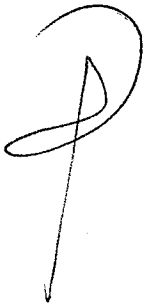
- 
- Res. CS N° 192/2025: Programa de Transformación Digital para la UNRC
 - Res. CS N° 330/2023: Reglamento de Enseñanza con Modalidad a Distancia en la UNRC
 - Res. CS N° 335/2023: Lineamientos Orientadores para la implementación de horas virtuales sincrónicas en la modalidad presencial
 - Res. CS N° 339/2023: Lineamientos Orientadores para la implementación de horas a distancia (asincrónicas) en carreras presenciales
 - Res. CS N° 72/2018: creación y marco del Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED UNRC)
 - Res. CS N° 517/2017: Plan Estratégico Institucional
 - Res. CS N° 120/2017: Régimen de enseñanza y de estudiantes de pregrado y grado.
 - Res. CS N° 380/2017: Programa de ingreso, continuidad y egreso en carreras de pregrado y grado
 - Res. CS N° 297/2017: Lineamientos para una innovación curricular (currículo contextualizado, flexible e integrado).
 - Res. CS N° 103/2016: Potenciar la graduación en carreras de pregrado y grado.
 - Res. CS 436/2023: Régimen de carreras de posgrado
 - Res.C.S 566/2023: Régimen de prácticas de enseñanza para la internacionalización del currículo

2. Objetivos

Objetivo General:

Fortalecer las propuestas formativas de la UNRC mediante la integración consistente de tecnologías digitales, estrategias pedagógicas inclusivas y recursos didácticos de calidad, en concordancia con la normativa vigente, promoviendo entornos de aprendizaje accesibles, flexibles y de alta calidad, sostenidos por la formación docente continua y una gestión tecnológica eficaz.

Objetivos específicos:

- 
- Establecer marcos normativos claros para la educación a distancia y para la virtualización de la presencialidad en todas las facultades, que incluyan directrices sobre evaluaciones, tutorías, adaptación de planes de estudio y uso de plataformas virtuales.
 - Diseñar un programa integral de formación que aborde metodologías de enseñanza, uso de tecnologías educativas, diseño de materiales didácticos y gestión de plataformas virtuales.
 - Establecer una plataforma tecnológica adecuada que proporcione soporte técnico y recursos para la creación de videotutoriales garantizando así la capacitación continua de estudiantes y docentes.
 - Analizar sistemas de evaluación en línea que garanticen la integridad y calidad en la certificación de los conocimientos adquiridos por los estudiantes.

3. Tipos de proyecto:



TIPO A - Modalidad a Distancia: Proyectos para abordar temáticas de esta modalidad.

Los proyectos pueden ser propuestos por unidad académica o entre unidades académicas y enfocarse específicamente en acciones que propongan soluciones sostenibles enmarcadas en los ejes de normativa, formación y gestión tecnológica para modalidad a distancia, según lo establecido en el Reglamento del SIED (Res. 330/2023).

TIPO B - Modalidad Presencial: Proyectos para la implementación de horas a distancia (asincrónicas) en carreras presenciales y/o Proyectos de horas virtuales sincrónicas en la modalidad presencial.

Los proyectos pueden ser propuestos por unidad académica o entre unidades académicas y enfocarse específicamente en acciones que propongan soluciones sostenibles enmarcadas en los ejes de normativa, formación y gestión tecnológica para modalidad presencial según lo establecido en el Reglamento del SIED (Res. CS 330/2023) y los "Lineamientos orientadores para la implementación de horas a distancia (asincrónicas) en carreras presenciales." (Res. CS 339/2023) y los Lineamientos Orientadores para la implementación de horas virtuales sincrónicas en la modalidad presencial (Res. CS 335/2023).

TIPO MIXTO - Involucra las 2 (dos) modalidades anteriores.

4. Ejes de convocatoria.

A continuación, se presentan los ejes que estructuran esta convocatoria para fortalecer la educación a distancia y la virtualización de la enseñanza presencial a fin de orientar la formulación de propuestas por parte de los equipos de gestión académica de cada una de las Facultades.

Estos ejes se articulan en torno a tres dimensiones claves: normativas, formación y gestión tecnológica.

- En el eje de *normativas*, se busca institucionalizar plataformas virtuales y establecer directrices que guíen estrategias de enseñanza, de aprendizaje y de evaluación, entre otros.
- El eje de *formación* se enfoca a impulsar el desarrollo de capacitaciones destinadas a fortalecer los equipos de trabajo permitiendo la elaboración de propuestas educativas que se constituyan en aportes para favorecer las carreras de nuestra institución.
- El eje referido a la *gestión tecnológica* se presenta como un proceso integral destinado a optimizar la organización y sostenibilidad de los recursos tecnológicos de las diferentes propuestas.

En cada uno de los ejes se presentarán orientadores de interés aunque se podrán incluir otros aspectos que las Unidades Académicas consideren relevantes a los fines de contribuir a los objetivos de la presente convocatoria.

4.1 Eje Normativas



Este eje promueve avanzar en la consolidación de un marco normativo al interior de las facultades, que propicie respaldo académico para el ejercicio en las prácticas de enseñanza actuales. Resulta necesaria la generación y/o actualización de marcos regulatorios orientados a sostener los distintos procesos académicos.

Algunos temas orientadores de interés:

- Institucionalización de plataformas virtuales.
- Evaluación y acreditación.
- Sistema tutorial.
- Circuitos administrativos.
- Prácticas pre profesionales (marcos de acuerdo y protocolos de trabajo)
- Formas de participación de docentes y estudiantes en proyectos.
- Ciudadanía universitaria.

4.2 Eje Formación

El eje promueve la presentación de proyectos que contribuyan a la actualización y el desarrollo profesional de docentes, estudiantes y equipos institucionales, favoreciendo la implementación de estrategias de educación a distancia, la integración de horas asincrónicas a la presencialidad y la virtualización de la presencialidad. La convocatoria considera especialmente aquellas iniciativas que permitan consolidar una cultura pedagógica y organizacional orientada al uso crítico y creativo de las tecnologías, a través del diseño de propuestas formativas, la producción de materiales multimediales, el fortalecimiento de tutorías académicas, el acompañamiento a los equipos de gestión y la mejora de los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

Algunos temas orientadores de interés:

Orientado al fortalecimiento de las capacidades institucionales y pedagógicas necesarias para la enseñanza en entornos de educación a distancia.

Incluyen iniciativas vinculadas a:

- Diseño de propuestas formativas y planificación didáctica específicas a la convocatoria, en relación con las particularidades de las diferentes áreas disciplinares o campos profesionales.
- Desarrollo y producción de materiales educativos multimediales o interactivos adecuados a la modalidad.
- Rol docente en la educación a distancia, abordando funciones de diseño, acompañamiento, comunicación, y evaluación. En este sentido, es importante resaltar las características de las tutorías académicas y de continuidad de los estudiantes destinatarios de estas propuestas de EAD, a fin de propiciar e implementar estrategias de aprendizaje a distancia que promuevan autonomía, autorregulación, participación activa, trabajo colaborativo y accesibilidad.



- Capacitación en el uso pedagógico de plataformas digitales para todos los actores involucrados: docentes, estudiantes, tutores, equipos de gestión y personal de apoyo.
- Rol de los gestores académicos, técnicos y personal no docente, vinculados a la implementación, administración y sostenibilidad de la modalidad.
- Capacitación en la integración de herramientas digitales para la enseñanza y la evaluación.

4.3 Eje Gestión Tecnológica:

La gestión tecnológica es un **proceso integral de organización, coordinación, comunicación y acompañamiento permanente** que favorece la EaD como modalidad, las horas asincrónicas en carreras presenciales y los procesos de virtualización en la enseñanza presencial.

El fortalecimiento de esta dimensión tecnológica implica para las bases de esta convocatoria:

- **La planificación, integración y sostenibilidad de plataformas digitales.** Para ello, es de interés la actualización de las mismas promoviendo su articulación con los sistemas institucionales vigentes en términos administrativos, académicos y de gestión.
- **El desarrollo de aplicaciones específicas** que den respuesta a necesidades pedagógicas, de evaluación, seguimiento o gestión académica.

El fortalecimiento de la **gestión tecnológica** no se reduce a la adquisición y/o actualización de equipamiento, sino que se orienta a consolidar una **cultura institucional de integración tecnológica**, donde las herramientas digitales sean parte de una estrategia de formación con sentido crítico, integrador y socialmente comprometido, en línea con el modelo pedagógico y curricular definido.

Algunos temas orientadores de interés:

- Implementación de plataformas virtuales institucionalizadas.
- Desarrollo de aplicaciones específicas para el trabajo de contenidos curriculares.
- Fortalecimiento de sistemas tecnológicos. Integración de sistemas.
- Desarrollo de repositorios digitales que posibiliten el acceso a materiales considerados relevantes para los procesos educativos.

5. Criterios de Evaluación

La evaluación de las propuestas estará a cargo del equipo de Gestión del SIED, los integrantes del Consejo Asesor de Tecnología Educativa y Educación a Distancia, y las Secretarías Académica y de Posgrado y Cooperación Internacional de la UNRC.

Se realizará con base en criterios de calidad, enfoque interdisciplinario, viabilidad, impacto territorial y alineación con las normativas educativas vigentes. También se considerará la viabilidad de ejecución.



6. Integrantes del Proyecto

- **Responsable y Co-Responsable:** el responsable de cada proyecto será el secretario académico y/o de posgrado de cada facultad, quien podrá conformar un equipo con un co-responsable por cada proyecto presentado por la facultad.
- **Integrantes del equipo:** podrán ser conformados por hasta cinco (5) integrantes del equipo de gestión, docentes de la facultad, nodocentes y estudiantes.

7. Financiamiento

El financiamiento de la presente convocatoria será realizado con fondos de Secretaría Académica, con las siguientes características:

- Monto total a financiar: \$12.000.000 para el total de los proyectos a financiar con tope de \$2.400.000 por unidad académica.
- Para los proyectos interfacultades se recomienda identificar específicamente los aportes que realizarán cada una de las unidades académicas.
- Serán financiados exclusivamente gastos corrientes, como bienes de consumo, servicios no personales y transferencias para actividades específicas.
- En el marco de esta convocatoria no se financiarán los conceptos relativos a software o hardware, adquisición de licencias a aplicaciones premium ni ampliación de la planta funcional.

8. Requisitos para la presentación de propuestas

Se aceptarán hasta tres (3) proyectos por Facultad, uno (1) por eje pudiendo ser:

TIPO A - Modalidad a Distancia: Proyectos para abordar temáticas de esta modalidad.

TIPO B - Modalidad Presencial: Proyectos para la implementación de horas a distancia (asincrónicas) en carreras presenciales y/o Proyectos de horas virtuales sincrónicas en la modalidad presencial, o

Modalidad mixta.

La presentación del proyecto se realizará mediante un

- Formulario según las especificaciones que constan en el ANEXO I de este mismo documento.

Las bases, documentos e instrumentos se dispondrán en el sitio web de la Secretaría Académica y Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

9. Cronograma:

Los proyectos tendrán un plazo de ejecución de hasta 12 meses desde la aprobación de los mismos.



Universidad Nacional de Río Cuarto

1985-2025

40 aniversario

del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN)

"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"

Actividad	Fecha
Apertura y charla informativa de la Convocatoria	El 12/12/2025 a las 9:00 lugar a confirmar.
Período de consulta y asesoramiento para equipos que están en etapa de escritura de proyectos	Desde el 15/12/2025 al 14/03/2026
Cierre de la Convocatoria	15/03/2026
Periodo de evaluación	Desde el 16/03/2026 al 14/04/2026
Resultado de la evaluación de propuestas	15/04/2026
Inicio de ejecución	16/04/2026
Seguimiento	Durante la ejecución.
Presentación de Informes finales de implementación	Al finalizar la ejecución en virtud de su duración.



ANEXO I

En este anexo se detallan las características del FORMULARIO de presentación de proyectos para el Fortalecimiento de la Educación a Distancia y Virtualización de la Presencialidad.

Dicho documento se encuentra disponible para su descarga en:

FORMULARIO de presentación de proyectos para el Fortalecimiento de la Educación a Distancia y Virtualización de la Presencialidad

Todos los aspectos/items que comprende el formulario deben ser completados en el archivo y luego enviado a la cuenta de correo electrónico institucional: siedunrc@ac.unrc.edu.ar, indicando en el asunto el tipo de proyecto y la Facultad/es de donde proviene.

Ejemplo: TIPO A - Facultad de Ciencias Humanas.

El formulario comprende los siguientes aspectos:

TÍTULO DEL PROYECTO:

RESPONSABLE DEL PROYECTO:

Se consignarán datos personales y laborales del responsable, como apellido y nombre, DNI, correo electrónico y cargo de gestión.

CO-RESPONSABLE DEL PROYECTO:

Se consignarán datos personales y laborales del co-responsable, como apellido y nombre, DNI, correo electrónico y cargo de gestión.

EQUIPO DE TRABAJO:

Podrá estar conformado por hasta cinco (5) integrantes del equipo de gestión, docentes de la facultad, nodocentes y estudiantes. Se consignarán los datos personales y laborales de cada uno de ellos.

FACULTAD/ES PARTICIPANTE/S:

Los proyectos pueden ser de una (1) Facultad o entre varias.

TIPO DE PROYECTO PROPUESTO:

Se aceptarán hasta tres (3) proyectos por Facultad, uno (1) por eje, pudiendo ser:

- TIPO A: proyecto para abordar temáticas con modalidad a distancia.
- TIPO B: proyecto para la implementación de horas a distancia (asincrónicas) en carreras presenciales y/o proyecto para la implementación de horas virtuales (sincrónicas) en la



modalidad presencial.

- MIXTO: proyecto que involucra las dos modalidades.

Se considerará la presentación de un (1) formulario por proyecto, sin excepción.

FUNDAMENTACIÓN DEL PROYECTO:

La fundamentación consistirá de los siguientes apartados:

- a. **Resumen** del proyecto (máximo 500 palabras).

Describir el problema o necesidad de mejora a la que el proyecto intenta dar respuesta y por qué se solucionaría de esta forma

- b. **Justificación**

Explicar por qué el proyecto se enmarca en la convocatoria.

- c. **Objetivo general**

Expresar de manera clara y concisa el cambio esperado que se busca alcanzar con el proyecto, reflejando la respuesta a una necesidad o a un problema identificado.

Para ello se sugiere utilizar términos que indiquen impacto significativo, tales como "aumentar", "disminuir", "fortalecer", "promover", "minimizar", entre otros.

- d. **Objetivos específicos**

Desglosar el objetivo general en metas más concretas y medibles. Cada uno debe abordar componentes claves del problema identificado y proponer acciones claras para lograr el impacto deseado.

Se sugiere utilizar términos que indiquen impacto significativo, tales como "aumentar", "disminuir", "fortalecer", "promover", "minimizar", entre otros.

- e. **Beneficiarios:**

Especificar una cantidad aproximada de personas beneficiadas de cumplirse los objetivos propuestos.

- f. **Resultados esperados:** (máximo 500 palabras).

Explicitar avances y beneficios que se conseguirán a partir de la ejecución del proyecto.

PLAN Y CRONOGRAMA DE TRABAJO:

En este apartado se consignarán las acciones/meta que se llevarán a cabo y los tiempos estimados de ejecución.



Universidad Nacional de Río Cuarto

1985-2025

40 aniversario

del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN)

"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"

PRESUPUESTO ESTIMADO:

De acuerdo al ítem de Financiamiento, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Monto total a financiar: \$12.000.000 para el total de los proyectos a financiar con tope de \$2.400.000 por unidad académica.
- Para los proyectos interfacultades se recomienda identificar específicamente los aportes que realizarán cada una de las unidades académicas.
- Serán financiados exclusivamente gastos corrientes, como bienes de consumo, servicios no personales y transferencias para actividades específicas.
- En el marco de esta convocatoria no se financiarán los conceptos relativos a software o hardware, adquisición de licencias a aplicaciones premium ni ampliación de la planta funcional.



FORMULARIO de presentación de proyectos para el Fortalecimiento de la Educación a Distancia y Virtualización de la Presencialidad

TÍTULO DEL PROYECTO

--

RESPONSABLE DEL PROYECTO

Apellido y Nombre:	
DNI:	
Correo electrónico (institucional):	
Cargo de Gestión:	

CO-RESPONSABLE DEL PROYECTO

Apellido y Nombre:	
DNI:	
Correo electrónico (institucional):	
Cargo de Gestión:	

EQUIPO DE TRABAJO

Apellido y Nombre	
DNI	
Correo electrónico (institucional)	
Rol Institucional (Gestión, docente, no docente, estudiante)	
Área de trabajo	

Apellido y Nombre	
-------------------	--



Universidad Nacional de Río Cuarto

1985-2025

40 aniversario

del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN)

"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"

DNI	
Correo electrónico (institucional)	
Rol Institucional (Gestión, docente, no docente, estudiante)	
Área de trabajo	

Apellido y Nombre	
DNI	
Correo electrónico (institucional)	
Rol Institucional (Gestión, docente, no docente, estudiante)	
Área de trabajo	

Apellido y Nombre	
DNI	
Correo electrónico (institucional)	
Rol Institucional (Gestión, docente, no docente, estudiante)	
Área de trabajo	

Apellido y Nombre	
DNI	
Correo electrónico (institucional)	
Rol Institucional (Gestión, docente, no docente, estudiante)	



Universidad Nacional de Río Cuarto

1985-2025
40 aniversario
del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN)

"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"

--

Justificación

--



Universidad Nacional de Río Cuarto

1985-2025
40 aniversario
del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN)

"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"

Objetivo general

Objetivos específicos

Beneficiarios

Resultados esperados (Máximo 500 palabras)

PLAN Y CRONOGRAMA DE TRABAJO

Acciones/meta	Tiempo estimado de ejecución



Universidad Nacional de Río Cuarto

1985-2025

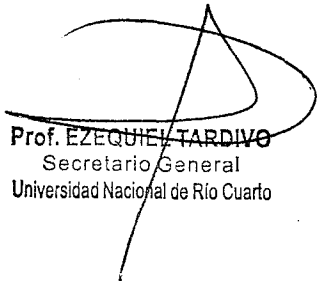
40 aniversario

del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN)

"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"

PRESUPUESTO ESTIMADO

CONCEPTO	PRESUPUESTO
Materiales e insumos	
Servicios profesionales (internos y/o externos)	
Transferencias	
TOTAL \$	


Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto


Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto